EREPRITO Y ARMADA

ORGANO DE OPINION MILITAR.

LAS ELECCIONES

Se realizaron las elecciones para la Cortes Constituyentes, siendo el resultado de ellas el mismo que era de esperar. La preparación no ha sido idéntica a como la hacían los Gobiernos del régimen antiguo; pero el método aplicado ha sido

tas; figuran otros varios grupos, y entr:

Considero todo esto cosa prematura

Es que como del resultado de 1.

Al llegar al Ministerio de Hacienda

jefe del Gobierno, dijo únicamente:

ellos el de los radicales socialistas.

bertad de opinión y de Prensa.

Gobierno.

someternos a ella.

tro de Estado.

Lo único que no es prematuro es la

Lo copioso de las votaciones lo explica buena organización de esos partidos la influencia de los ministros prodigán oral, cosa que antes no se hacía, tal vez por estimar que el Poder público debe colocarla quien lo ostente, siempre a mas tura que a la de mitin.

triunfo a socialistas y radicales. dado a aquel gobierno, que se lo ado por idénticos procedimien-

cia de todo esto: que en es-

es políticos españoles.

a hacer, será para determinados es- nifestó a los periodistas:

es ley eterna, que lo que se cons sobre base deficiente no es durade rego, estos artífices de la futura carecen de habilidad para tan al

anto a cómo se desarrolló el día victoriosos no le dan impor ocena de heridos. Y, en efecto, da-

Ministros

den considerarse como definitivos. otras provincias los datos son todas muu incompletos y variables. Se da el easo dijo de que un didato que aparece en el momento de onear en el primer puesto, resulta pués en el tercero o cuarto al hacer o viernes próximo creo que no poestar todos los datos definitivos. efiriéndose a los conflictos de Mála-Granada dijo que la tranquilidad el viernes. completa en ambas poblaciones, que tropas seguian patrullando por las , sin suscitarse el menor incidente. Sr. Azaña ratificó sus manifestales del mediodía sobre los decretos mandó para su publicación en la

TERMINA EL CONSEJO as diez y cuarto de la noche te el Consejo de ministros. A la salid ministro de Instrucción facilitó a

NOTA OFICIOSA

Barcelona y eventualmente en otras pro- signar los poderes, el Gobierno dará amvincias que comprendan dos circunsvincial del Censo en dos secciones de es- acuerdo, si se creyera oportuno, podría crutinio. La medida obedece a una con- ser rectificado; pero de política no se ha jornada electoral se dibuja la figura de sulta formulada por la Junta de Barce- hablado nada más. usted para la presidencia del próximo lona, exponiendo la imposibilidad de realizar el escrutinio sin intervención, apertura de la Cámara? Ya ven ustedes cómo hay dibujos como previó la ley. Propuso la Presiden- Algo hemos hablado; pero no se ha que perjudican. Yo creía que todo el cia, ed acuerdo con Fomento, y aceptó tomado ninguna resolución con carácter mundo estaba contento con la interpre- el Consejo, la aprobación de la fórmula definitivo. tación que ha dado la opinión pública al voto. Pero si no es así, tendremos que rril Zamora Coruña. El ministro de Hacienda dejó consignada su discrepancia

con este acuerdo. -Ahí les dejo a ustedes con el minis El Sr. Lerroux siguió hablando de las manifestaciones del Sr. Prieto, las cua-Junta calificadora de destinos.

El presidente expuso a los ministros inconforme al convenio internacional, que dicaciones relativas a la ratificación difiere muy poco de lo que ya está legis-lado.

por el presidente de los decretos d'cta-dos por el Gobierno provisional.

ha confirmado esta noticia.

ay más españoles que los socialistas y 1 rando normas para la constitución de Junta facultativa del Cuerpo de Archiva

> Decreto derogando el Real decreto 24 de julio de 1930 sobre provisión acantes en el profesado numerario niversidades.

rector del Instituto de segunda enseñan za de Pontevedra. Guerra. Varios expedientes adminis

Provisión de mandos en Artillería e la

Decretos suprimiendo la Academia G eral Militar y las de Caballería, Ing nieros e Intendencia. Otro refundiendo en la Academia Toledo las de Infantería, Caballería

Hacienda. El ministro expuso deta adamente, el estado de algunos proble íneas generales de diversas disposiciones nes, que serán dictadas con vistas a

máxima de ocho horas.

TROS A LA SALIDA DEL CONSEJO A las diez y veinticinco terminó nistro de Instrucción pública, quien ma-

Ahí tienen ustedes la nota. ¿Y nada más?

-Todo-contestó, sonriendo-. M

nay nada fuera de la nota. Detrás del señor Domingo salió el se for Lerroux, quien preguntado sobre lo intost ratados en Consejo, manifestó -Cosas de trámite. Ya verán ustedes en la nota que dice: El ministro de Esos prolegómienos podía esperarse bas- tado ha dado cuenta de algunos asuntos de su departamento, sin mayor impor

> -Señor ministro, desearíamos saber qué fecha designa usted para tomar po--Ya se lo avisaré a ustedes porque

-Como verán ustedes, al final de la

hiciese constar así. -¿Se ha tratado de política en e

periodistas la siguiente

Se aprobó otro decreto fijando una pequeña economía que proporcionalmente es superior a la cuarta parte del presupuesto de la Presidencia, capítulo de la

les calificó de injustificadas y prematu-Quedó establecido el criterio para determinar la situación de los mílitares ción de retirar sus tropas de ocupación El ministro de Trabajo dijo que lleva- que pasaron a destinos civiles y volvieba un decreto de cooperativas y otro de ron luego a Guerra. adaptación de la jornada de ocho horas

El Sr. Maura manifestó que llevaba Estado. Dió cuenta de varios asub

os y Arqueólogos

Decreto nombrando director y viced

ntendencia, y en la de Segovia las de mas de su departamento, trazando la

solución de dicho problema, líneas ge nerales que Gobierno aprobó. Trabajo.—Decreto sobre la jornada

MANIFESTACIONES DE LOS MINIS-Consejo. El primero en salir fué el m

Todo lo tratado está en la nota. Todo?— insistieron los periodis

-¿No se ha tratado nada de política Nada de política, ni siquiera se ha ablado del resultado de las elecciones.

-Tampoco. Lo que sabemos lo sabemos por ustedes, que de estas cosas saben más que nosotros da se se

sesión en la Asociación de la Prensa. tengo necesidad de unos días de descanso, y precisamente mañana salgo de Manueva comunicación. Hasta el jue- drid por la mañana, pues me propon- de alumnos que cursan en ella y en logo descansar tres días en los baños de Colegios especiales, se antepone a toda Montemayor y no regresaré hasta el pro- otra consideración la muy perentoria de ximo Consejo, que se ha señalado para Al salir, el presidente dijo:

> nota se hace constar que el ministro de Hacienda ha salvado su discrepancia en el asunto del ferrocarril Zamora-La Ce ruña. Esto en realidad no es una novedad, porque en el pacto del Gobierno ya estaba previsto que cuando alguno de los ministros discrepase de los demás se

-No se ha tratado de política, salvo el acuerdo en principio de que no hay mensaje a la Cámara, sino unas pala Presidencia. Se aprobó un decreto | bras de salutación por parte del Gobierautorizando, desde luego, en Madrid, no. Una vez constituídas, antes de replia cuenta de su gestión durante el peeripciones, la división de la Junta pro- ríodo provisional. No obstante este

-¿Han acordado el ceremonial de la

Del Extranjero

SOBRE UN RUMOR FANTASTICO LONDRES.—No se concede apenas

crédito a las informaciones según las de Marruecos. Ningún informe oficial de los agentes

diplomáticos británicos en el extranjero preciso reorganizar los actuales Centros

Se suprime la Academia General Militar y se organizan las Academias especiales

ma economía notable que no ha de res-

nada a la eficacia de la enseñanza que

eciban los alumnos hasta su promoción

a teniente de las respectivas Armas y

Bastaría sólo expresar que existen Aca-

emias con doce alumnos y más de trein-

ta jefes y oficiales entre el profesorado

asistencia para comprender la utilidad

le esta medida. Debe considerarse tam

nién la necesidad de revisar severamen

te los actuales planes de enseñanza mili-

tar para que los oficiales salgan de las

cademias únicamente con la cultura mi

itar indispensable all buen desempeño

ecta a los empleos subalternos, debien-

o ser otros Centros los que se encarguen

e ir perfeccionando las enseñanzas mili

ares propias de los mandos superiores.

Por todo lo cual, el Gobierno provisio

ial de la República, a propuesta del mi-

nistro de la Guerra, decreta:

la misión combatiente en lo que res-

Texto del decreto suprimiendo la Acade I litar, refundiendo aquéllos, obteniéndose demia General Militar

"La ley de Bases 29 de junio de 1918 mantuvo para la enseñanza militar el sisema de Academias especiales creado por el decreto de 8 de febrero de 1893, qu disolvió la antigua Academia General. U decreto del Gobierno dictatorial, de 2 le febrero de 1927, resucitó los método e enseñanza y reclutamiento de la ofi alidad, abolidos muchos años antes, stableció en Zaragoza, con la amplitud e medios de que luego se hace mencion, na nueva Academia, en la que han de cursar dos años los aspirantes a ingreso en los Colegios especiales.

No puede subsistir más tiempo el sisema que ahora rige, por dos consideraiones fundamentales: primera, la nulidad del decreto dictado por la presidencia del Gobierno provisional en 15 de abril último; segunda, lo desproporcionado de la Academia General y su coste, n las necesidades presentes y futuras el Ejército, en cuanto al reclutamiento de la oficialidad de carrera.

presentan, porque, clausurado el ingreso

en la Academia, y habiendo transcurrido

algunos años hasta que en los cuadros del

nuevo Ejército se coloquen los centenares

no poder utilizarle aquel establecimiento

Fundado en tales razones, a propuesta

del ministro de la Guerra, el Gobierno

Artículo 1.º Queda suprimida la Aca

Los alumnos de segundo año que resul-

taren aprobados se atendrán a las normas

Art. 3.º El general director y los jefes

y oficiales destinados en la Academia Ge-

provisional de la República decreta:

lemia General Militar.

que lo constituyen.

Academias especiales.

ción de disponible forzoso.

ejecución de este decreto.

nuel Azaña y Diaz."

por el ministro de la Guerra:

Artículo 1.º Interin se determina uanto atañe al reclutamiento de la ofiialidad del Ejército, los Centros encar Las asignaciones y consignaciones r rados de educar e instruir a los actuales lativas a las obras de la Academia General Militar en los presupuestos de 1928, emia para Infantería, Caballería e In-1929 y 1930 ascienden a un total de endencia; otra para Artillería e Inge-6.387.480 pesetas, y en los presupuestos nieros y otra para Sanidad Millitar. le 1928 (capítulo I, artículo único), 1929 La primera se organizará refundiéndo 1930 y 1931 (capítulo IV, artículo prime se en ella las especiales de Infantería, ro), se han consignado, además, para gaslaballería e Intendencía, que residirá en tos de instalación y sostenimiento cant l'oledo, y la segunda se constituirá con dades diversas, que suman 1.300.000 per as especiales de Artillería e Ingenieros, setas. Los devengos de personal destina se establecerá en Segovia. La Academia o en la Academia importan pesetas Sanidad Militar conservará su organi-.514.790, y el sostenimiento del ganado zación actual 263.420 pesetas, o sea un total de peseta: .778.210 anuales. Sería recomendable Art. 2.º En las Academias de Infanteía. Caballería e Intendencia y en la de til mantener este gasto si la Academi deneral pudiese seguir prestando el ser vicio para que fué creada, y si el servio mismo estuviese en armonía con la

Artillería e Ingenieros los estudios durarán cuatro cursos. Al final dell tercero os allumnos serán promovidos a allféreces rientación que haya de darse en lo futu lumnos, continuando sus estudios hasta inalizar el cuarto curso, en que asro a la enseñanza militar. Es innecesario resolver desde ahora este último punto enderán a tenientes de su respectiva Arma o Cuerpo. decidirse por la unidad de origen de la oficialidad de carrera o por su temprana Los planes de estudios habrán de conespecialización, así como tomar en cuenta eccionarse en forma que para todas las los demás problemas que sobre el caso se

Armas o Cuerpos se exijan conocimientos equivalentes en extensión e importancia, y comprenderán tan sólo las materias de cultura militar y aquellas otras que atiendan exclusivamente a poner en condiciones a los futuros oficiales de realizar en el campo de batalla su misión tár cita por lo que respecta a los empleos subalternos, debiéndose adoptar en la enseñanza un sistema que dé preferencia a lo práctico y consiga la mayor eficacia en su capacitación profesional.

En una y otra Academia los alumnos cursarán en común las materias iguales y asistirán reunidos, cualesquiera que sea Art. 2.4 Hasta la terminación de los su Arma o Cuerpo, a las clases práctiexámenes de fin de curso continuarán cas y ejercicios, realizando la separación en dicho Centro los profesores y alumnos para las materias y ejercicios que sean por completo diferentes.

Art. 3.º De la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia será direcrigentes para su incorporación a las Acator un coronel de Infantería, teniendo como jefes de estudios un teniente coronel Un decreto ulterior determinará la for- de Infantería, otro de Caballería y otro ma de adaptación de los restantes alum- de Intendencia. La Academia de Artillenos a los planes de enseñanza de las ría e Ingenieros será dirigida por un coronel de Artillería y otro de Ingenieros. La Academia de Sanidad Militar estará dirigida por un teniente coronel mé-

neral pasarán, por fin de julio, a la situa-En el personal de profesores y auxiliaes habrá la debida ponderación entre las Art. 4.º El ministro de la Guerra die listintas Armas y Cuerpos.

tará las disposiciones necesarias para la Las plantillas de tropa, ganado y ma-terial y la dotación de cada Academia Dado en Madrid, a 30 de junio de 1931. El presidente del Gobierno provisional e fijarán para que queden atendidas en de la República, Niceto Alcallá Zamora estrictamente indispensable a las ner y Torres.—El ministro de la Guerra, Maesidades de ellas.

Art. 4.º Para los alumnos procedentes e la extinguida Academia General Mili-Nueva organización de las Academias mi ar, se hará una adaptación de los planes litares y Centros de perfeccionamiento de estudios, a fin de que toda la duración de su carrera no exceda de los cuatro He aquí el texto del decreto firmado cursos fijados en el artícullo segundo, ascendiendo a alféreces a alumnos al fi-«Al quedar disuelta por decreto de esnalizar el tercero. ta fecha la Academia General militar,

1 1 5 º Como Centros de perfecciona creada en 20 de febrero de 1927, en vista miento, habrá los siguientes: de que sus servicios no responden a la a) Escuela Central de Tiro, encarga orientación que en lo futuro piensa darse da del estudio y experimentación del ara la enseñanza militar e interin se estudia mamento, municiones y material del detenidamente cuanto atañe al recluta-Ejército; de establecer, reglamentar e miento de la oficialidad del Ejército, es instruir los métodos de instrucción táctita, los de dirección del tiro y sus reglas; ha confirmado esta noticia.

de enseñanza para continuar la que en la la aplicación táctica del fuego y de los actualidad reciben los alumnos de las diversos medios de acción, así como los ya en varias provincias, y cuyos datos l Instrucción pública. — Decreto decla LES, AUNQUE NO SE PUBLIQUEN dencia y los de la Academia General mi-Academias especiales de Infantería, Ca métodos tácticos de combate. Constará de

M.C.D. 2022

MIERCOLES, 1 DE JULIO DE 1931

ORGANO DE OPINION

LAS ELECCIONES

Se realizaron las elecciones para las Cortes Constituyentes, siendo el resultado de ellas el mismo que era de esperar. La preparación no ha sido idéntica a como la hacían los Gobiernos del régimen antiguo; pero el método aplicado ha sido una superación, como ahora se dice, de aquellos procedimientos tan censurados.

Entonces, se pactaba con las oposiciones, se confeccionaba el encasillado y en día de las elecciones se ponían todos los elementos gubernamentales al servicio de sus conveniencias.

Ahora, han sido más previsores o más expeditivos, según se quiera entender. Han suprimido, previamente, la ley y las oposiciones. De este modo, no han tenido que atropellar la una, ni que pactar con las oposiciones. La primera ya estaba atropellada y las segundais desplazadas.

Y no podrá decirse que exajeramos; pues la ley electoral la modificó el Gobierno por decreto (sistema dictatorial), acomodándola a su conveniencia.

Esto, la falta de libertad para la propaganda electoral de los no ministeriales, la falta de garantía para el ejercicio de la ciudadanía, la flojedad de todo respeto, disciplina y autoridad, obligaron a las gentes de orden a apartarse de la lucha electoral, dejando en distrute de las urnas para los que predican una cosa y practican lo contrario; para los demócratas que entienden la democracia de modo tan peregrino.

La prueba de cuanto decimos, que, por otra parte, todos lo hemos presenciado, está en el triunfo completo de las listas decretadas en sustitución del antiguo encasillado; pues no es cosa creer que no tante más.

hay más españoles que los socialistas y 1 rando nonnas para la constitución de la os radicales

Lo copioso de las votaciones lo explica la buena organización de esos partidos y la influencia de los ministros prodigándose por provincias, en propaganda electoral, cosa que antes no se hacía, tal vez por estimar que el Poder público debe colocarla quien lo ostente, siempre a mas altura que a la de mitin.

Véase cómo en Cataluña, donde el se nor Maciá no permite a los ministros ingerencia alguna, las elecciones no han dado el triunto a socialistas y radicales. Lo han dado a aquel gobierno, que se lo ha preparado por idénticos procedimientostigher, alleups on agleud al.

Consecuencia de todo esto: que en estas Cortes no estará real y verdaderamente representada España, sino determinados sectores, faltando otros muchos y muy importantes.

Si creen que así consolidan y afirman a República, se engañan, porque como eso hubiera ocurrido, es si hubieran procurado que al confeccionar la nueva constitución, hubieran estado presentes, todos los elementos, todos los idearios y todos les matices políticos españoles.

Asi, habrian confeccionado estas Cortes una Constitución para España; como .o han a hacer, será para determinados españoles.

Y es ley eterna, que lo que se construye sobre base deficiente no es duradero; luego, estos artífices de la futura España carecen de habilidad para tan alta misión. 382148 278 442 800 103

En cuanto a cómo se desarrolló el día electoral, los victoriosos no le dan importancia a ocho o diez hombres muertos y una docena de heridos. Y, en efecto, dados los prolegómenos podía esperarse bas-

Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros y Arqueólogos

Decreto derogando el Real decreto de 24 de julio de 1930 sobre provisión de vacantes en el profesado numerario de Universidades.

Decreto nombrando director y vicedirector del Instituto de segunda enseñanza de Pontevedra.

Guerra. Varios expedientes adminic-

Provisión de mandos en Artillería e In-Decretos suprimiendo la Academia Ga-

neral Militar y las de Caballería, Ing nieros e Intendencia. Otro refundiendo en la Academia de

Toledo las de Infantería, Caballería e Intendencia, y en la de Segovia las de Artillería e Ingenieros.

Hacienda. El ministro expuso detalladamente, el estado de algunos problemas de su departamento, trazando las líneas generales de diversas disposiciones, que serán dictadas con vistos a la resolución de dicho problema, líneas generales que Gobierno aprobó.

Trabajo.—Decreto sobre la jornada máxima de ocho horas.

MANIFESTACIONES DE LOS MINIS-TROS A LA SALIDA DEL CONSEJO

A las diez y veinticinco terminó el Consejo. El primero en salir fué el ministro de Instrucción pública, quien manifestó a los periodistas:

Ahí tienen ustedes la nota. -¿Y nada más?

-Todo lo tratado está en la nota. - Todo? insistieron los periodis-

-Todo- contestó, sonriendo-. No hay nada fuera de la nota.

Detrás del señor Domingo salió el senor Lerroux, quien preguntado sobre los asuntost ratados en Consejo, manifestó:

-Cosas de trámite. Ya verán ustedes en la nota que dice: El ministro de Estado ha dado cuenta de algunos asuntos de su departamento, sin mayor impor-

No se ha tratado nada de política? Nada de política, ni siguiera se ha hablado del resultado de las elecciones. No ha habido nada de situación electoral?

-Tampoco. Lo que sabemos lo sabemos por ustedes, que de estas cosas saben más que nosotros.

Señor ministro, desearíamos saber qué fecha designa usted para tomar posesión en la Asociación de la Prensa.

-Ya se lo avisaré a ustedes porque tengo necesidad de unos días de descanso, y precisamente mañana salgo de Madrid por la mañana, pues me propongo descansar tres días en los baños de Montemayor y no regresaré hasta el proximo Consejo, que se ha señalado para el viernes.

Al salir, el presidente dijo: -Como verán ustedes, al final de la nota se hace constar que el ministro de

Hacienda ha salvado su discrepancia en el asunto del ferrocarril Zamora-La Ceruña. Esto en realidad no es una novedad, porque en el pacto del Gobierno ya estaba previsto que cuando alguno de los ministros discrepase de los demás se hiciese constar así.

-¿Se ha tratado de política en el Consejo? -No se ha tratado de política, salvo

el acuerdo en principio de que no haya mensaje a la Cámara, sino unas palabras de salutación por parte del Gobierno. Una vez constituídas, antes de resignar los poderes, el Gobierno dará amplia cuenta de su gestión durante el período provisional. No obstante este acuerdo, si se creyera oportuno, podría ser rectificado; pero de política no se ha hablado nada más.

-¿Han acordado el ceremonial de la apertura de la Cámara? -Algo hemos hablado; pero no se ha tomado ninguna resolución con carácter definitivo.

Consejo de Ministros

A LA ENTRADA

MINITA X SELS MIL

A las cinco y media llegó al Consejo el ministro de Estado, al que felicitaron los periodistas, preguntándole uno de ellos si conocía las declaraciones que había hecho al mediodía el ministro de Hacienda en el sentido de que los socialistas no apoyarían ni verian con simpatía un Gobierno presidido por el señor Lerroux.

Este se quedó un momento perplejo; pero, repuesto de su sorpresa exclamó: -Yo lo lamento mucho, porque esti-

mo indispensable el concurso de los socialistas para toda obra de gobierno. -Es que creen observó el reportero que usted ha de inclinarse hacia las derechas republicanas.

-Yo me inclinaré replico el ministro de Estado al lado que me parezca más conveniente; pero no hay ningún motivo para pensar eso.

Sin embargo agregó el señor Lerroux-, no me explico por qué un compañero de Gobierno hace tales man festaciones, puesto que ningún motivo he dado para ello. Además, en la izquierda republicana no están sólo los socialistas; figuran otros varios grupos, y entre ellos el de los radicales socialistas.

Considero todo esto cosa prematura. Lo único que no es prematuro es la libertad de opinión y de Prensa.

Es que como del resultado de la jornada electoral se dibuja la figura de usted para la presidencia del próximo Gobierno.

-Ya ven ustedes cómo hay dibujos que perjudican. Yo creía que todo el mundo estaba contento con la interpretación que ha dado la opinión pública al voto. Pero si no es así, tendremos que someternos a ella.

Al llegar al Ministerio de Hacienda el jefe del Gobierno, dijo únicamente:

-Ahí les dejo a ustedes con el ministro de Estado.

El Sr. Lerroux siguió hablando de las manifestaciones del Sr. Prieto, las cuales calificó de injustificadas y prematu-

El ministro de Trabajo dijo que llevaba un decreto de cooperativas y otro de adaptación de la jornada de ocho horas conforme al convenio internacional, que difiere muy poco de lo que ya está legis-

Sr. Maura manifestó que llevaba una lista de los candidatos triunfantes, pueden considerarse como definitivos. En otras provincias los datos son todavía mun incompletos y variables.

-Se da el caso dijo de que un candidato que aparece en el momento de telefonear en el primer puesto, resulta después en el tercero o cuarto al hacer una nueva comunicación. Hasta el jueves o viernes próximo creo que no podrán estar todos los datos definitivos.

Refiriéndose a los conflictos de Málaga y Granada dijo que la tranquilidad era completa en ambas poblaciones, que las tropas seguian patrullando por las calles, sin suscitarse el menor incidente,

El Sr. Azaña ratificó sus manifestaciones del mediodía sobre los decretos que mandó para su publicación en la «Gaceta».

TERMINA EL CONSEJO

A las diez y cuarto de la noche terminó el Consejo de ministros. A la salida, el ministro de Instrucción facilitó a los periodistas la siguiente

NOTA OFICIOSA

Presidencia. Se aprobó un decreto autorizando, desde luego, en Madrid, Barcelona y eventualmente en otras provincias que comprendan dos circunscripciones, la división de la Junta provincial del Censo en dos secciones de escrutinio. La medida obedece a una consulta formulada por la Junta de Barcelona, exponiendo la imposibilidad de realizar el escrutinio sin intervención, como previó la ley. Propuso la Presidencia, ed acuerdo con Fomento, y aceptó el Consejo, la aprobación de la fórmula para no suspender las obras del ferroca rril Zamora Coruña. El ministro de Hacienda dejó consignada su discrepancia con este acuerdo.

Se aprobó otro decreto fijando una pequeña economía que proporcionalmente es superior a la cuarta parte del presupuesto de la Presidencia, capítulo de la Junta calificadora de destinos.

Quedó establecido el criterio para determinar la situación de los militares que pasaron a destinos civiles y volvieron luego a Guerra.

El presidente expuso a los ministros indicaciones relativas a la ratificación por el presidente de los decretos d'etados por el Gobierno provisional.

Estado. Dió cuenta de varios asuntos pendientes de su ministerio.

Del Extranjero

SOBRE UN RUMOR FANTASTICO

LONDRES. No se concede apenas crédito a las informaciones según las cuales el Gobierno español tiene intención de retirar sus tropas de ocupación de Marruecos.

Ningún informe oficial de los agentes diplomáticos británicos en el extranjero ha confirmado esta noticia. *********

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINA ya en varias provincias, y cuyos datos ! Instrucción pública. - Decreto decla LES, AUNQUE NO SE PUBLIQUEN

Se suprime la Academia General Militar y se organizan las Academias especiales

Texto del decreto suprimiendo la Acade I litar, refundiendo aquéllos, obteniéndose demia General Militar

"La ley de Bases 29 de junio de 1918 mantuvo para la enseñanza militar el sisfema de Academias especiales creado por el decreto de 8 de febrero de 1893, que disolvió la antigua Academia General. Un decreto del Gobierno dictatorial, de 20 de febrero de 1927, resucitó los métodos de enseñanza y reclutamiento de la oficialidad, abolidos muchos años antes, y estableció en Zaragoza, con la amplitud de medios de que luego se hace mencion, una nueva Academia, en la que han de cursar dos años los aspirantes a ingreso en los Colegios especiales.

No puede subsistir más tiempo el sis tema que ahora rige, por dos consideraciones fundamentales: primera, la nuli-dad del decreto dictado por la presidencia del Gobierno provisional en 15 de abril último; segunda, lo desproporcionado de la Academia General y su coste, con las necesidades presentes y futuras del Ejército, en cuanto al reclutamiento de la oficialidad de carrera.

Las asignaciones y consignaciones re-lativas a las obras de la Academia General Militar en los presupuestos de 1928, 1929 y 1930 ascienden a un total de 6.387.480 pesetas, y en los presupuestos de 1928 (capítulo I, artículo único), 1929, 1930 y 1931 (capítulo IV, artículo primero), se han consignado, además, para gastos de instalación y sostenimiento cantidades diversas, que suman 1.300.000 pesetas. Los devengos de personal destinado en la Academia importan pesetas 1.514.790, y el sostenimiento del ganado 263,420 pesetas, o sea un total de pesetas 1.778.210 anuales. Sería recomendable y útil mantener este gasto si la Academia General pudiese seguir prestando el servicio para que fué creada, y si el servicio mismo estuviese en armonía con la orientación que haya de darse en lo futuro a la enseñanza militar. Es innecesario resolver desde ahora este último punto y decidirse por la unidad de origen de la oficialidad de carrera o por su temprana especialización, así como tomar en cuenta los demás problemas que sobre el caso se presentan, porque, clausurado el ingreso en la Academia, y habiendo transcurrido algunos años hasta que en los cuadros del nuevo Ejército se coloquen los centenares de alumnos que cursan en ella y en los Colegios especiales, se antepone a toda otra consideración la muy perentoria de no poder utilizarle aquel establecimiento.

Fundado en tales razones, a propuesta del ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta: Artículo 1.º Queda suprimida la Aca-

demia General Militar. Art. 2,3 Hasta la terminación de los

exámenes de fin de curso continuarán en dicho Centro los profesores y alumnos que lo constituyen. Los alumnos de segundo año que resul-

taren aprobados se atendrán a las normas vigentes para su incorporación a las Academias especiales. Un decreto ulterior determinará la for-

ma de adaptación de los restantes alum-

nos a los planes de enseñanza de las Academias especiales. Art. 3.º El general director y los jefes y oficiales destinados en la Academia General pasarán, por fin de julio, a la situa-

ción de disponible forzoso. Art. 4.º El ministro de la Guerra dictará las disposiciones necesarias para la

ejecución de este decreto.

Dado en Madrid, a 30 de junio de 1931. El presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El ministro de la Guerra, Ma-

Nueva organización de las Academias militares y Centros de perfeccionamiento

nuel Azaña y Diaz.n

He aquí el texto del decreto firmado por el ministro de la Guerra:

«Al quedar disuelta por decreto de esta fecha la Academia General militar, creada en 20 de febrero de 1927, en vista de que sus servicios no responden a la orientación que en lo futuro piensa darse a la enseñanza militar e interin se estudia detenidamente cuanto atañe al reclutamiento de la oficialidad del Ejército, es preciso reorganizar los actuales Centros de enseñanza para continuar la que en la actualidad reciben los alumnos de las Academias especiales de Infantería, Caballeria, Artilleria, Ingenieros e Intenuna economía notable que no ha de rest. nada a la eficacia de la enseñanza que reciban los alumnos hasta su promoción a teniente de las respectivas Armas y Cuerpos.

Bastaría sólo expresar que existen Acar demias con doce alumnos y más de treinta jefes y oficiales entre el profesorado y asistencia para comprender la utilidad de esta medida. Debe considerarse también la necesidad de revisar severamente los actuales planes de enseñanza militar para que los oficiales salgan de las Academias únicamente con la cultura militar indispensable all buen desempeño de la misión combatiente en lo que respecta a los empleos subalternos, debiendo ser otros Centros los que se encarguen. te ir perfeccionando las enseñanzas militares propias de los mandos superiores. Por todo lo cual, el Gobierno provisional de la República, a propuesta del ministro de la Guerra, decreta:

Artículo 1.º Interin se cuanto atañe al reclutamiento de la oficialidad del Ejército, los Centros encargados de educar e instruir a los actuales alumnos militares serán tres: una Academia para Infantería, Caballería e Intendencia; otra para Artillería e Ingenieros y otra para Sanidad Militar.

La primera se organizará refundiéndose en ella las especiales de Infantería, Caballería e Intendencía, que residirá en Toledo, y la segunda se constituirá con las especiales de Artillería e Ingenieros, y se establecerá en Segovia. La Academia de Sanidad Militar conservará su organización actual.

Art. 2.º En las Academias de Infanteria, Caballería e Intendencia y en la de Artillería e Ingenieros los estudios durarán cuatro cursos. Al final del tercero los allumnos serán promovidos a aliféreces alumnos, continuando sus estudios hasta finalizar el cuarto curso, en que ascenderán a tenientes de su respectiva Arma o Cuerpo.

Los planes de estudios habrán de confeccionarse en forma que para todas las Armas o Cuerpos se exijan conocimientos equivalentes en extensión e importancia, y comprenderán tan sólo las materias de cultura militar y aquellas otras que atiendan exclusivamente a poner en condiciones a los futuros oficiales de realizar en el campo de batalla su misión tácita por lo que respecta a los empleos subalternos, debiéndose adoptar en la enseñanza un sistema que dé preferencia a lo práctico y consiga la mayor eficacia en su capacitación profesional

En una y otra Academia los alumnos cursarán en común las materias iguales y asistirán reunidos, cualesquiera que sea su Arma o Cuerpo, a las clases prácticas y ejercicios, realizando la separación para las materias y ejercicios que sean por completo diferentes.

Art. 3.º De la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia será director un coronel de Infantería, temiendo como jefes de estudies un teniente coronel de Infantería, otro de Caballería y otro de Intendencia. La Academia de Artillería e Ingenieros será dirigida por un co-

ronel de Artillería y otro de Ingenieros. La Academia de Sanidad Militar estará dirigida por un teniente coronel mé-

En el personal de profesores y auxiliares habrá la debida ponderación entre las distintas Armas y Cuerpos.

Las plantillas de tropa, ganado y material y la dotación de cada Academia se fijarán para que queden atendidas en lo estrictamente indispensable a las necesidades de ellas.

Art. 4.º Para los alumnos procedentes de la extinguida Academia General Militar, se hará una adaptación de los planes de estudios, a fin de que toda la duración de su carrera no exceda de los cuatro cursos fijados en el artículo segundo, ascendiendo a alféreces a alumnos al finalizar el tercero.

1 nt. 5.º Como Centros de perfeccionamiento, habrá los siguientes:

a) Escuela Central de Tiro, encargada del estudio y experimentación del armamento, municiones y material del Ejército; de establecer, reglamentar e instruir los métodos de instrucción táctita, los de dirección del tiro y sus reglas; la aplicación táctica del fuego y de los diversos medios de acción, así como los métodos tácticos de combate. Constará de tres secciones; Infantería, Artillería de dencia y los de la Academia General mi- campaña y Artillería de costa. Las dos primeras residirán en Carabanchel, y la tercera en Cádiz.

Esta Escuela tendrá a su cargo también todo lo relativo a la experimentaciói. y ensayo dei armamento, municiones y material que haya de declararse regramentario, suprimiéndose las comisiones que a tal efecto venían funcionando. Será jefe de va Escuela un general de brigada, auxiliado por una plana mayor, compuesta por un comandante de Intanteria y otro de Artillería.

En la plantilla de la sección de Infantería habrá una representación del Arma de Caballería, compuesta de un comandante, un capitán y un teniente.

Escuela de Equitación militar, que, a más de su cometido actual, tendrá el de difundir entre la oficialidad la aplicación táctica y los métodos de combate peculiares actualmente.

d) Escuela de automovilismo ligero y pesado, en la que se refundirán las actuaies de Ingenieros y Artillería. En su plantilla de profesorado figurará personal de uno y otro Cuerpo.

e) Centro de transmisiones y estudios tácticos de ingenieros, que servirá de escuela para dar capacidad técnica en el servicio de transmisiones a la oficialidad y clases de tropa del Ejército, formar radiotelegrafistas militares, servir las redes permanentes militares, en sus diveras especialidades, y estudiar y difundir uanto concierne a la aplicación en el combate de las funciones de los ingenieos. El personal de su plantilla perteneerá al Cuerpo de Ingenieros.

fi Escuela Superior de Guerra, que será objeto de una disposición especial.

Art. 6.º Por el ministerio de la Guerra se dictarán llas disposiciones necesarias para la implantación de este decreto antes de 1.º de septiembre próximo.»

Son incompletos todavía los resultados de las elecciones

Las elecciones de segundo turno se aplazan para el día 12

El ministro de la Gobernación manifestó aver que, en vista de las dificultades surgidas para el escrutinio, cuyas operaciones definitivas no quedarán ultimadas hasta el viernes, se había acordado aplazar hasta el domingo día 12, las elecciones de segundo turno que habían de celebrarse el día 5.

El ministro de la Cobernación habla de las elecciones en Salamanca

El Sr. Maura dijo a los informadores: -He habiado con el gobernador de Saramança y de he dado instrucciones concretas para impedir con todo rigor la repeticion de los sucesos de ayer. Por mi parte, he enviado un delegado para que me informe detalladamente de 10 sucediuo en las elecciones.

um periodista le preguntó si se repetirá la votación, contestando el ministro rde, en asunto sólo podrán resolverio ras

mizo una pausa el Sr. Maura, y con siemaln categórico dijo:

He leido las declaraciones del comanante Franco en lo que afectan a supuesmaniobras electorales. Nadie que me conozca podrá creer que sean ciertas. He cumpado estrictamente con mi deber y seguiré cumpliéndolo. En cuanto a las amenazas, no creo que para tener valor personal sea requisito indispensable haper volado en el «Plus Ultra».

Los socialistas tendrán ciento veintidos diputados

El ministro de la Gobernación, señor Matira, manifestó esta madrugada que, según su impresión personal, los socialistas tendrán en las Cortes 122 diputados, constituyendo, por tanto, la minoría más

huelgas generales de Málaga y Granada

EN MALAGA Continúa la huelga

MALAGA .-- Sigue el paro general en el mismo estado. El comercio, los cafés y los círculos particulares están cerrados. No circulan los tranvías ni au-

Fuerzas de Infantería patrullan por la población y la Benemérita custodia los puentes y algunos edificios oficiales.

Veinticinco Sociedades de la U. C. T. piden la destitución del gobernador civil y

protestan ante el Cobierno MALAGA. - Veinticinco Sociedades affiliadas a la U. G. T. han dirigido a as autoridades militares el siguiente escrito: "Las Sociedades que suscriben, afectas a la Unión General de Trabajado res y partido socialista obrero español, con domicilio social en esta capital, con ei mayor respeto exponen: Que, reunidos en convocatoria extraordinaria en la noche de ayer los presidentes y secretarios de las entidades mencionadas, para tratar de la situación creada por los sucesos acaecidos en esta población durante la tarde de ayer y la mañana de hoy, y estudiadas detenidamente las causas origimates y el desarrollo de tos mismos, se tomaron los acuerdos siguientes: Primero, protestar respetuosa, pero enérgicamente, ante V. 12., de los sucesos que han originado la muerte de varios companeros y otros que sufren heridas; segundo, que sea destituido el gobernador civi., por su funesta actuación, ordenando la actuación de las fuerzas de la ciuarda civil sobre la multitud indefensa; tercero, que sea ciausurado el Circuio Mercantil, por haber partido las provocaciones de un grupo de socios, originando ios sucesos; cuarto, que sea retirada la Guardia civil del servicio de las calles; quinto, continuar por veinticuatro horas el paro, en señal de duelo por las víctimas y de protesta por la actuación de la fuerza pública, que las ha ocasionado; sexto, elevar al tiobierno provisional de la Kepública el siguiente telegrama: «Protestamos enérgicamente, interpretando el sentur de Málaga entera, por la actitud desacertada del gobernador civil y Guar-

le saluda respetuosamente.» La sección de Ferroviarios del Sindicato de Málaga, que cuenta con 1.400 afiliados, reunidos ayer tarde, a última hora, ha adoptado análogos acuerdos, pidiendo además la disolución de la Guardia civil y la libertad de los detenidos.

dia, que, amparando elementos caciqui-

les y reaccionarios, han atropellado vil-

mente a la case obrera, manchando en

sangre protetaria la vía pública y origi

nando el estado de protesta y el paro ge-

neral. Pedimos al Gobierno que nombre

urgentemente un delegado que investi-

gue y exija responsabuidades. En espe-

ra de ser atendidos en nuestra justa ne-

manda, como reparación al anhelo popu-

iar, especialmente de clases trabajadoras.

EN GRANADA Se mantiene el conflicto

GRANADA. Continúa el paro gene-

ral en la población y siguen las precauciones adoptadas ayer, pero no se ha alterado la tranquilidad.

No circulan los tranvías, y el comercio tiene entreabiertas sus puertas y cerrados los escaparates.

La Federación de Sindicatos ha publicado una nota negando veracidad à las afirmaciones hechas por el gobernador sobre el curso de la huelga.

Lo que dice el gobernador

GRANADA. El gobernador civil ha manifestado que la huelga continúa igual y que, si no circularon tranvias, fué para dar una prueba de transigencia; pero que mañana saldrán, conducidos por fuerzas del Ejército. Anadió que la mayoría de los obreros son refractarios a la huelga, y que resulta inexplicable que se sometan a ras órdenes de una minoría.

Mañana entregará el gobernador el mando al presidente de la Audiencia y marchará a Sevilla.

Reunión de los huelguistas

GRANADA.—La tarde transcurrió sin

OTERIA

Lista de los números premiados toma-

dos al oído en el sorteo celebrado el día

1 de julio de 1931

PREMIUS MAYORES

Madrid.

Madrid.

Córdoba.

Madrid.

Madrid.

Madrid.

Madrid

Madrid.

Sevilla.

Madrid,

Madrid.

Madrid.

Madrid

Madrid.

Madrid.

Cádiz.

PREMIADOS CON 300 PESETAS

UNIDAD

DECENA

582 611 775 471 882 745 833 610 920

133 357 248 021 356 482 563 373 314

552 473 866 566 990 837 740 797 463

DOS MIL

839 083 986 529 327 631 141 896 993

448 490 579 067 952 047 954 967 427

TRES MIL

83 402 375 223 869 283 418 807 123

Barcelona

Poblaciones

Nums.

30079

20168

1373

3157

4944

9695

13575

16808

20570

29927

32832

33490

36741

Ptas.

60000

30000

25000

1500

1500

1500

1500

1500

1500

1500

1500

1500

1500

402 325 704 439 626

458 338 693 609

805 870 292 072 913 972

1681 100000

incidentes. Los huelguistas se reunieron en el Cerro de San Miguel, acordando continuar el paro, y terminada la reunión bajaron a la ciudad paseando en pequeños grupos por las calles centricas.

El gobernador ha publicado una nota negando que la Empresa de tranvías no cooperará al restablecimiento de la normalidad y excitando al vecindario a que deseche el pesimismo.

Siguen mejorando los heridos en los sucesos de ayer.

Manifestaciones del ministro de la Cober-

El Sr. Maura manifestó a los periodistas que la huelga de Málaga sigue sin incidentes. Las fuerzas patrullan por las

El gobernador militar llamó al ministro de la Guerra para dilucidar su incompatibilidad con el gobernador civil. Aquél entregó el mando de la provincia al coronel Pareja.

-El gobernador de Granada-siguió diciendo el ministro-ha sido elegido diputado por Sevilla y entregará hoy el mando de la provincia al presidente de la Diputación.

La huelga en aquella ciudad sólo es parcial, esperándose que por la tarde tenga solución satisfactoria.

NACIONA

112 361 409 500 374 491 817 418 559

CUATRO MIL

568 632 552 263 778 310 460 043 844

442 012 338 050 142 952 918 223 830

CINCO MIL

304 135 584 181 570 564 009 978 930

430 400 808 243 955 242 708 144 777

SEIS MIL

656 478 143 3498 187 938 043 910 066

635 322 550 220 422 821 377 351 605

SIETE MIL

474 467 322 775 263 213 148 125 778

581 315 233 590 525 406 163 087 942

OCHO MIL

851 698 548 065 636 103 826 742 501

788 260 132 053 661 152 714 210 875

NUEVE MIL

525 851 587 835 297 193 024 778 773

859 675 188 217 764 678 042 621 772

496 772 961 126 972 371 250 160 955

816 353 215 434 291 823 219 385 886

ONCE MIL

743 469 157 969 754 133 274 104 774

314 181 217 615 754 548 269 430 408

DOCE MIL

242 168 026 201 901 748 954 377 976

945 886 485 963 038 058 637 978 166

TRECE MIL

020 9303 50 418 317 222 111 288 620

679 086 419 882 632 888 707 127 787

CATORCE MIL

949 266 612 626 639 764 985 728 499

QUINCE MIL

057 220 409 026 096 013 464 877 797

244 851 867 209 543 233 105 002 440

DIECISEIS MIL

031 117 127 484 831 406 730 521 758

057 040 046 166 004 534 769 035 524

DIECISIETE MIL

551 721 003 374 149 279 244 480 859

079 900 370 319 056 266 632 664 352

DIECIOCHO MIL

130 717 916 393 621 989 809 857 291

774 105 760 619 215 496 031 338 122

425 863 620 880 802 813 968 133

127 683 522 351 277 296 404 261

576 488 714 746 218

499 069 974 001 113

418 128 971 580

269 975

893 095 710

334 008 244 972 341295

119 274 629 564 402 275 276

829 785 598 648

513 994 449

DIECINUEVE MIL

306 631 001 643 430 671 408 846 213

704 448 434 842 895 775 VEINTE MIL

513 970 173 011 613 294 485 943 195 666 978 055 479 445 264 504 558 029 332 001 438 829

VEINTIUN MIL

673 579 481 185 393 760 247 331 602 077 155 463 304 430 034 744 825 926 763 607 676 927

VEINTIDOS MIL

606 575 744 925 569 658 013 247 164 383 722 107 816 608 585 556 093 057 830 197 517 653 428 962

VEINTITRES MIL 028 699 756 190 939 275 787 766 970 251 158 813 183 639 127 265 982 718

VEINTICUATRO MIL

046 008 210 553 080 884 692 988 449 646 528 910 332 920 946 399 490 338

554 778 471 029 296

VEINTICINCO MIL 291 225 867 270 931 869 346 862 585 560 905 398 249 163 723 985 486 799 545 181 394 666 588 582 452 005 623

984 605 VEINTISEIS MIL 448 690 240 779 043 592 743 696 277 513 088 444 591 649 893 113 631 038

766 798 782 929 310 186

861 935 932 167 738 981 556 762 323 478 749 338 776 242 947 179 293 117 230 821

VEINTIOCHO MIL

412 823 486 640 651 846 379 114 794 772 468 101 664 176 416 801 795 556 417 770 856 862

VEINTINUEVE MIL 560 5165 035 121 966 854 777 546 154 248 711 917 596 197, 654 325 687

322 938 686 112 410 949 470 223 023

100 040 423 472 302 543 248 588 309 050 735 693 903 198 384 TREINTA Y UN MIL

279 805 406 681 121 474 544 107 027 449 324 108 270 898 317 682 007 913 747 251 099 420 056 595 467 243 880

882 716 386 395 606 309 TREINTA Y DOS MIL 084 115 998 945 638 250 871 299 810

795 590 068 905 719 584 617 139 950 TREINTA Y TRES MIL 693 463 514 763 714 985 247 114 210 599 472 476 642 222 883 035 822 791

TREINTA Y CUATRO MIL 796 680 662 093 962 280 698 321 667

648 131 755 208 053 718 894 812 405 150 875 572 791 640 TREINTA Y CINCO MIL

393 045 952 347 946 086 340 842 996 500 260 080 143 470 544 250 537 521 064 683 9866 948 984 783 206 531 994 TREINTA Y SEIS MIL

460 370 366 597 656 496 039 346 923 199 682 764 765 433 086 555 729 679

048 204 272 958 224 467 TREINTA Y SIETE MIL 435 327 901 429 130 263 725 100 935

648 448 644 007 354 788 578 493 966 825 730 321 200 346 728 610 136 560 445 045 216

TREINTA Y OCHO MIL 149 203 093 472 729 177 574 189 162 883 068 866 871 978 369 780 111 394

024 103 534 412 948 685 747 843 520 789 736 558 762 TREINTA Y NUEVE MIL

069 227 662 630 949 880 081 942 726

882 049 980 658 710 482 559 079 944 954 613 956 475 148 383 689 056 582 812 121 078 CUARENTA MIL

906 282 050 208 594 818 081 579 315 163 400 995 893 747 868 124 080 790 493 884 908 388 491 785 755 364 034 077 342 580 460 545 057 543

CUARENTA Y UN MIL 474 990 252 571 141 899 819 066 274

425 326 566 518 373 734 232 621 495 171 142 068 789 618 548 708 841

nuestro apartado en Correos, que es el 436: Nos evitará pérdida y retraso

ARTICULOS = OCASION

Joyeria - Plateria - Relojeria. Objetos de arte y regalo

A militares precios especiales

HORTALEZA, 3

ESPANOLA



3 P)

CASAS RECOMENDAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio de la Guerra y Funcionarios públicos

CORCHO HIJOS, S. A.

Sancamientos :-: Calefacciones

--- Cocinas de todas clases ---

Fábrica de Aparatos Sanitarios PROYEEDORES DEL EJERCITO, DE LA MARINA Y DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

> CASA EN MADRID: CALLE DE RECOLETOS, 3

Máquinas-Herramientas y utilaje en general. Tubería, Hierros, etc.

Serrano, 16 Casas en Barcelona, Bilbao y Valencia ୡ୰୰୰ୡ୕ୡ୰୰ଢ଼ଌ୰୰ଢ଼୰୰ଢ଼୰୰୰୰୰୰୰୰୰୰୰୰୰୰୰ MAQUINAS ESQUILADORAS PARA TODA CLASE DE GANADOS

AFILADORAS - ACCESORIOS PIEZAS DE RECAMBIO

Precios especiales al elemento militar

Ventura Rodríguez, 7

Para presupuestos y pedidos DIRIGIRSE A LA CASA LARRAZ

MADRID - Teléfono 32216

A CONFIANZA

Fábrica y almacén de calzado, leguis, roses, sombreros de Guardia civil, y correajes de todas clases. Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumen-to de precios.

HIJOS DE MIGUEL PRADOS MALAGA Luis de Velázquez, nám. 2

Carmen Pabón

La primera casa en joyería, relojería y objetos para regalos. Venta a plazos y al contado.

Compañía, números 29 y 31. Málaga

La Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, generos de punto. Camisería.

MALAGA

Marqués de la Paniega, 47, 1.º

ACCESORIOS DE AUTOMO. VIL - COJINETES - PISTO-NES - SEGMENTOS

Teléfeno 30.947 MADRID

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos. —

ANTONIO URAIN Plaza del Angel, 3 - - Sucursal: Cava Baja, 1 -: M A D R I D o:-

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios co-

El proyecto de Constitución

tal de España, según este proyecto, de ciento dos artículos, distribuídos en nueve títulos.

ESTRUCTURA DE LA NACION

El título primero trata de la estructura de la nación.

España se constituirá en República democrática, cuyos poderes serán ema-nación del pueblo. Todo ciudadano estará subordinado al poder civil del Estado, cuyo territorio se dividirá en provincias subdivididas a la vez en Municipios. Se faculta a éstos para que se mancomunen por los votos de las tres cuartas partes de los vecinos, a lo que seguirá información de la Diputación provincial, previo lo cual podrá el Gobierno conceder la mancomunidad.

Asimismo, podrán mancomunarse las provincias para efectos administrativos y políticos, si así lo aprueban las tres cuartas partes de los Ayuntamientos de esas provincias y lo confirman las Cor-

El Estado no profesará religión aiguna. La Iglesia católica tenida por Corporación de derecho público, pero no recibirá trato distinto del que de a las demás religiones.

LA NACIONALIDAD

EL ESTATUTO INDIVIDUAL

En el título tercero se proclama la igualdad de todos los españoles ante la ley, proscribiendo los títulos nobiliarios, y estableciendo la libertad de conciencia y de cultos.

Nadie que no haya cometido un delito podrá ser detenido más de veinticuatro horas, pasadas las cuales habrá de ser entregado al juez, quien, antes de las setenta y dos horas, habrá de elevar la detención a prisión o poner en libert d al detenido. De las infracciones de estas garantías serán responsables las autoridade y los agentes de las mismas que en esto las obedecieran. Se proclama la libertad de industria y de comercio, la inviolabilidad de correspondencia y de domicilio, la libertad de manifestación y de opiniones. Se establece la obligación de que los ciudadanos contribuyan con prestaciones personales a servicios de carácter personal y civil,

Se reconoce la libertad de reunión, la de sindicación y la de asociación. Las congregaciones religiosas serán completamente autónomas en su régimen interno, siempre que se mantengan dentro de

Se establece la igualdad de los sexos para el desempeño de los destinos públicos. Se respetarán las ideas políticas de los funcionarios públicos.

Las garantías constitucionales se suspenderán cuando así lo pida la seguridad del Estado, necesitándose para ello el acuerdo de las Cortes si estuvieren abiertas, y de no estarlo habrán de convocarse urgentemente. Si no se llegase a hacer esta convocatoria, automáticamente se reunirá la Cámara en el plazo de dieciséis días. Las garantías no podrán estar suspendidas más de dos meses. Se reconoce que el matrimonio será la

base de la familia, bajo la garantía del

La enseñanza será gratuita. PODER LEGISLATIVO

El título cuarto trata del Parlamento. El mandato o cargo de diputado durará cinco años. Los diputados serán reelegibles. El Senado lo formarán 240 senadores: 60 representantes de los patronos, 60 de los obreros, 60 de las Insti-

Constará el Código político fundamen- 1 tuciones culturales y religiosas y 60 por tas profesiones liberales. Cada uno de estos grupos se renovará por mitad cada cuatro años. Se prohibe a los militares que no sean retirados cargos parlamentarios. El Congreso podrá formular voto de censura contra el Gobierno. Se mantiene la legislación actual sobre los trámites que han de seguirse, por someterse al Poder moderador. Se concede el voto a las mujeres.

PODER MODERADOR

El título quinto trata del Presidente de la República.

Este será elegido por las Camaras reunidas y por el voto de la mayoría absoluta. El mandato durará seis años. No será reelegible. Jurará o prometerá fidelidad en el desempeño del cargo Tendrá por lo menos cuarenta años de edad. Caso de impedimento o de muerte le substituirá el presidente del Senado. Sus atribuciones serán: firmar Tratados que obligarán cuando no contengan cláusulas secretas, convocará a Cortes extraordinarias, podrá disolver el Congreso por decreto una sola vez, en el cual caso convocará a nueva elección en un plazo de sesenta días. Si infringieren I sus deberes podrá ser destituído. Si el Tribunal constitucional que lo juzgan estimare improcedente dicha acusación El título segundo reproduce la actual I se disolverán las Cámaras. No firmará legislación sobre quiénes serán españo- declaraciones de guerra sin causa justa prevista en los convenios internacionales. No se emprenderán operaciones militares sin dar cuenta a las Cortes en el plazo de quince días.

PODER EJECUTIVO

El título sexto trata de los ministros Las Cortes designarán su sueldo. No podrán ejercer profesión alguna mientras desempeñen el cargo, y habrán de reponder de su gestión ante el Congreso. Se admiten ministros sin cartera.

PODER JUDICIAL

El título séptimo trata de la justicia, Los militares no estarán sujetos a una ley penal especial, excepto para aquellos delitos que se refieren al ejercicio propio de las armas y a la disciplina. El presidente del Tribunal Supremo será nombrado por el jefe del Estado a propuesta de la Asamblea de dignidades de la justicia. El cargo durará diez años. Los indultos en casos individuales los otorgará el Tribunal Supremo a propuesta del Tribunal sentenciador. Se votará una ley sobre el Jurado. Las amnistías serán objeto de una ley. Se garantiza la queda sujeta a los preceptos de la ley para traslados, jubilaciones, etc.

HACIENDA

El título octavo trata de Hacienda, y dispone que los presupuestos se pres nten el 2 de octubre todos los años. El Consejo lo remitirá informado y aprobado al Senado antes del 1.º de noviembre, y éste los despachará antes del 1.º de diciembre. Regirán durante un año, y el Parlamento no podrá aumentar los créditos votados, salvo el caso de interés nacional. Esos aumentos deberán aprobarlos los dos tercios de la mayoría. Desde luego, se suprimen los créditos extraordinarios y las ampliaciones de crédito.

TRIBUNAL DE JUSTICIA CONSTITU-CIONAL

El tútulo noveno trata de las garantías constitucionales, y se establece la formación de un Tribunal de Justicia constitucional, que presidirá el presidente del Tribunal Supremo y constituirán consejeros de Estado, dos catedráticos de la Facilitad de Derecho y dos al-

tos funcionarios de la Administración. Entenderá en las reclamaciones contra el anticonstitucionalismo de las leves formuladas por el Gobierno, Cuando el fallo de ese Tribunal anule la ley quedará automáticamente derogada.

Entenderá también en la responsabi lidad criminal del Presidente de la República y los ministros en los conflictos entre el Poder del Estado y los Poderes

regionales. LA REFORMA DE LA CONSTITUCION

La Constitución podrá reformarse a propuesta del Gobierno del Parlamento o por iniciativa del 30 por 100 de les ciudadanos con voto, señalándose concretamente los artículos que deban reformarse. Deberán votar después la reforma, cuatro quintas partes de los diputados. Acordada la reforma, se disolverán las Cámaras, convocándose a elección en el término de sesenta días.



HIPOFOSFITOS

el más enérgico y activo de los tónicos contra DEBILIDAD

AGOTAMIENTO INAPETENCIA Sus grandes efectos

restauradores se observan al primer frasco. Aprobado por la Real Academia de Medicina. El reconstituyente de todo el año.

No se vende a granel. -

El general Berenguer inamovilidad de la magistratur la cual será trasladado a Se-

govia

SEGOVIA.—En el alcázar de Segovia, que hoy es Archivo General Militar, se están habilitando varias habitaciones para que sirvan de prisión al general Berenguer, que dentro de breves días será trasladado a dicho alcázar. Se está instalando un despacho, cuartó de baño y demás departamentos. No hemos podido averiguar el día que será trasladado.



Los socialistas negarán apoyo a un Gobierno presidido por Lerroux

El ministro de Hacienda recibió a los periodistas a quienes hizo las siguientes manifestaciones: 18 ships at a stretare

-Aunque todavía ni en el ministerio de la Gobernacion ni en las oficinas cenmales dei partido socialista hay datos demnitivos del resultado de las elecciones, el examen de los recogidos por di versos conductos y principalmente de los publicados en la Prensa, permiten deduur que la minoría socialista tendrá mas de cien diputados. Esta cifra es más dedoble que aquella que a mi juicio, y dadas las especialísimas condiciones políticas de España, conviene para el partido. Con cuarenta diputados hubiésemos tenido bastante. El aumento de esta cifra aumenta a su vez la responsabilidad y las dificultades de nuestros propósitos. ajustados a las conveniencias de nuestra táctica consistentes en apartarnos por ahora dell Poder. Las agrupaciones socialistas han hecho todo lo imaginable para el mantenimiento de la conjunción y sólo allí donde ha sido imposible proseguirla han presentado candidatura aisladas. Si la conjunción se hubiese roto en más circunscripciones, nuestra representación habría sido todavía mayor. Por ejemplo, en Madrid, luchando desunidos, los puestos de la mayoría hubiesen sido socialistas, acrecentando con nuevas actas por la capital nuestra representación parlamentaria. El número de sufragios que se advierte señalan el grado de perfección y la lealtad y disciplina del partido socialista, cuyos afiliados, aun sabiendo que a determinados nombres podían sumarse numerosos votos de derechas, prescindiendo de excluir a ninguna persona que no tiene simpatías en nuestro sector, han votado integra la candidatura conjuncionista.

Yo ereo que hasta el viernes, y bien entrado el día, no se conocerán los datos definitivos, porque el escrutinio general ha de ser muy laborioso y hasta entonces no se podrá conocer el verdadero perfil de la Cámara; pero aun conocido esto, todos los pronósticos acerca de la composición que ha de tener el Gobierno sucesor del actual no pasarán de ser una fantasia. Se empezará a ver claro el día 10 de julio con motivo del Congreso extraordinario del partido socialista, que tendrá que abordar y resoler uno de estos problemas de matiz que en política son los más difíciles: el saber si los socialistas han de continuar participando en el Poder o si deben apartarse de las responsabilidades gubernamentales. Una minoría exigua, de cuarenta o cincuenta diputados como yo decía, no habría planteado este problema a mi partido, y según mi criterio éste debiera apartarse del Gobierno. Pero con una representación tan numerosa como la conseguida, las cosas cambian de aspecto porque con nuestra inhibición pudiera danse a la Constitución un sentido derechista, lo que sería para nosotros un caso de responsabilidad.

Conveniencias de táctica nos aconsejan no dilatan nuestra permanencia en el Gobierno, con el fin de preparar desde la oposición misiones históricas que quizá se echen encima del partido socialista y le pongan en el trance de asumir el Poder. Con objeto de estar mejor preparados para esta misión debíamos procurar no desgastarnos en el ejercicio del gobierno. No es este un punto de vista inspirado en egoísmos de partido. Estando fuera del Gobierno, los socialistas somos una reserva y esa reserva sería tanto más rica y potente y, en consecuen-

cia, más sólida, mediante un apartamiento complete del Poder.

A cuenta de que el señor Lerroux-a

Lase de la lealtad dell socialismo-ha conseguido unos miles de votos más y vendrá al Parlamento con cuatro o cinco actas que cualquiera de los hombres de nuestro partido hubiera podido conseguir si las normas nuestras no nos lo impidieran, se viene hablando de un Gobierno presidido por el actual ministro de Estado. Creo interpretar el sentir de los socialistas al decir que el Gobierno presidido por el señor Lerroux no contaría con la colaboración ni con el apoyo y confianza de nuestro partido. Nosotros no prestaremos ninguno de estos auxilios a un Gobierno presidido por Lerroux. Tendría, pues, un ministenie bajo esa jefatura que desplazarse francamente hacia la derecha. Las razones de esta oposición no son para di-chas oharo ni desde el lugar que ocur po; pero en su día podré decirlas cara a cara.

Nosotros estamos en este Gobierno profundamente agradecido a la lealtad y corrección con que lo preside el señon Alcala Zamora y difícilmente podría encontrarse un hombre que más nos satisficiese en la Presidencia de un Gobierno del que tuviéramos que formar parte.

Estas elecciones van a traer a la Cámara a personas de una gran fuerza intelectual como don Felipe Sánchez Román y don José Ortega y Gasset. Con el primero hemos tenido que librar sus amigos porfiados combates para conseguir que aceptase una representación parlamentaria que se obstinaba en rechazar, lo mismo que antes rechazó el formar parte del Gobierno. Pero la política empuja a estas personas destacadas contra su voluntad y los obliga a participar en las tareas de las Constituyentes. Las aitas prendas morales e intelectuales de Sánchez Román y Ortega y Gasset, su historia y desinterés son garantías de una excelente actuación.

Se ha hablado también de la Presidencia de la Cámara. Si se ofreciese a la minoría socialista por ser la más numerosa, nosotros tenemos un candidato indiscutible: don Julián Besteiro. Pero ahora como les he dicho anteriormente, es prematuro hablar del rumbo de la política que será uno u otro según lo que decida el Congreso extraordinario de nuestro par-

Según que participemos o no en el Poder siguiendo el mandato de nuestra asamblea marcharán las cosas por este o por aquel derrotero. Ahora, en lo que creo no lanzar un juicio temerario es en la afirmación de que un Gobierno de predominio lerrouxista no contará con las impatías del partido socialista.

Carreras de caballos

Mañana, jueves 2 de julio, se correrán las correspondientes al vigésimooctavo día de la temporada de primavera con el siguiente programa:

Premio Ponte (Militar Vallas-Handicap) 2.250 pesetas. 2.800 metros. Cinco

Premio Tablada. (Venta. Reservado a los aprendices). 2,500 pesetas. 1.800

metros. Premio Brabant. 4.000 pesetas. 1.000

metros, siete inscritos. Premio Tamames, 5.000 esetas, 1.600

metros. 8 inscritos. Premio Amboage, (Handicap), 4.000 pesetas. 1.800 metros, seis inscritos.

VEA USTED LOS ANUNCIOS QUE PUBLICAMOS EN CUARTA

KIERGITO Y ARMADA

El Consejo Superior de Pesca y Caza

El Consejo Superior de Pesca y Caza, ha dictaminado en las últimas reuniones celebradas por su Comisión permanente de los siguientes asuntos:

Recurso de alzada contra resolución del Servicio piscícola de Zamora por infracción de la ley de Pesca. Otro recurso de la misma clase procedente del mismo Servicio piscícola por posesión de una cañiza en «Aceña de Cabañales». Otro de la misma jefatura por infracción de la ley de Pesca en la «Isla de los Tres

Otros recursos, también procedentes de Zamora, por infracciones de la ley de Pesca en Tahona, y Puente de Piedra

otro procedente de Burgos por pesca con redes en el Arlanzón.

Recurso de alzada (Zamora) por pasca con cañiza en «Aceña de los Pisones»; otro por pesca a mano y sin licencia; por pesca con redes y barca; por infracciones cometidas en los sitios denominados «Aceña de Pinilla» y «Aceña de Margarida».

Contra decisión de la jefatura de León por pesca con aparato de red durante la AFILADORAS TACCESOR SHOON

Expedientes: Sobre prórroga de arriendo de un trozo del río Ebro. Por denuncia del Ayuntamiento de

Castrillo del Val por tenencia de artefacto en la fábrica de Cría. Dos procedentes de Burgos sobre apli-

Otro expediente promovido por varios vecinos de Herrera de Alcántara (Cáce-

cación de la veda a la pesca.

res) sobre autorización para pescar libremente en el Tajo.

Sobre uso de barcas en el río Ebro, del Servicio piscícola de Logroño.

Instancia de la Federación de Sociedades de Cazadores y Pescadores de Cataluña sobre modificacions de la lev de Caza.

Resolviendo consulta del gobernador de Valencia sobre vigencias del artículo 623 del Reglamento de Caza.

Autorización de uso de para la caza en algunas fincas acotadas,

Aprobación de cuentas del tercero y cuarto trimestre del pasado año de la Piscifactoría del Monasterio de Piedra. Se dió cuenta de varias comunicaciones, entre las cuales la más interesante fué la de aprobación de un presupuesto para instalar un Laboratorio Ictiogénico en Valencia.

De provincias

UN ALMACEN DE JUGUETES DES-TRUIDO POR EL FUEGO

BILBAO. En un almacén de juguete ría propiedad de Antonio Llorca, sito en la calle de Colón de Larreátegui, a consecuencia de un cortocircuito. Las llamas se apoderaron de todo el edificio y los vecinos de la parte izquierda del inmueble tuvieron que abandonar éste, quedando destruídos sus enseres. También causó grandes daños el fuego en la casa de los dueños, que están ausentes. Una sastrería propiedad de Alvaro Gómez, instalada en la parte izquierda de la casa, también sufrió grandes daños y tuvieron que sacarse los paños y telas a la calle. Los vecinos tuvieron que sal-

varse por los balcones, por dende fueron extraídos los mu bles. El almacén estaba asegurado en 400.000 pesetas, pero se calcula que sobrepasa su valor efectivo. En las labores de extinción resultó con una herida incisa en la nariz el bombero Gerardo Olarre, por istil. un cristal. También fueron asistidos por síntomas de asfixia y una descarga eléctrica los bomberos Angel Leceta y lino Azpeitia. Al lugar del sinistro acudieron als autoridades y fuerzas de Infantería y Caballería.

que, al cambiar de residencia o destino, lo participen a la Administración de este periódico, a fin de que el periódico llegue a poder del lector, y no sufra interrupción el servicio.

Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"

Jábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES - -Y FABRICANTES -- EN ESPAÑA ---



DE LAS PINTURAS ---- PATENTADAS

Las majores del mundo. Las de mayor consumo del mundo. Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero. Copper Paint, para fondos de buques de madera. Yathe Racing, para fondo de embarcaciones de recreo y regatas. Lagoline. Pintura al harnis. La más resistente a la acción del aire y el sol. Danboline. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto. Pinteff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos. Esmaltes Sunlight. Muy clastices, muy brillantes y resistentes. Limpiametales Aladdin. El mejor. Sa brillo dura muchisimo. Paneulinita. Para cubiertas de goms. Fabricada a base de goma líquida. Bodstead Paint. Para fabricantes de camas. Motor Paint. Para pintado de motores No le altere el calor. Becantas liquides. Argentels (pinture a base de aluminio), lista para usarie, Sarniz para seropianos, etc. , etc.,

Todas patentadas MOLZAPEEL. Exigid esta marca y no admitan otra. Nuestras patentes son tes de más duración, las mejeres y, dados sus magnifisee resultados, las más baratas.

Depósitos en todos los puertos y espitales del mundo y abastecedores de les importantes Companies assiones, etc. etc.

RIPA, 4.-BILBAO



BANCO PASTOR - Casa fundada en 1776 -

Casa central: LA CORUNA

SUCURSALES:

Vigo, Lugo, Orense, Vivero, El Ferrol, Sarria, Monforte, La Estrada, Tuy, Mellid, Mugía, Carballo, Mondoñedo, Puentedeume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa María de Ortigueira, Padrón, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Vería, Rúa-Petín, Vimianzo, Puenteáreas, Chantada, Cedeira y Ordenes.

CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETAS

A la vista . . . 2 1/2 por 100 anual | A seis meses . . 3 1/2 por 100 anual A trea meses . . 3 por 100 4 por 100 .

Caja de Ahorros

abonando intereses al 3 y medio por 100 anual Quentas corrientes en moneda extranjera

Venta de giros sobre todo ATRAMO ME ROMADIA especialmente América



LA FOTO ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS 10, Fuencarral, 10. MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas v toda clase de retratos. Kilométricos y carnets en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

Precio ae suscripción: DOS PESETAS al mes BARBIERI, NUMERO 8 - ARDRID

Boletin de suscripción

empleo Prot Biss ou

Desea suscribirse a este periodico a partir de

(Foshe y Erma)



"Lea la Sacra Escritura... alli hallará verdades grandiosas y hechos tan verdaderos como valientes."

CERVANTES.

"Libro prodigioso que lo ve todo y que lo sabe todo".

DONOSO CORTES.

Adquiera usted este libro fundamental e indispensable, pidiendolo a reembolso de 6'75 pesetas, a la SOCIBDAD BIBLICA, Flor Alta, 2 y 4, MADRID Magnifica edición. De venta, en las principales librerías.

Vestuarios para el Ejército y la Armada

Provoceder de la Geoporativa del Ministerio del Miérette

Plaza de España, admero 6. - MADRID. - Teléfone 12.665

Depósito en Barcelona